

PI 267

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 31 DIC 2020

VISTO: el Acuerdo de Cooperación y Servicios suscripto entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de fecha 1° de junio de 2018;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de la Presidencia de la República de fecha 22 de mayo de 2018 (P/3129) se autorizó la suscripción del Acuerdo referenciado, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades y la mejora de la eficiencia en compras estatales, siendo su destinataria la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE);

II) que la mencionada Agencia se ha transformado en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 de la Ley N° 19.889, de 09 de julio de 2020;

CONSIDERANDO: **I)** que en virtud de la proximidad del vencimiento de dicho Acuerdo, y realizada la revisión correspondiente, se advierte la necesidad de extender su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de continuar contando con apoyo del PNUD en la transformación y fortalecimiento de la ARCE, y así como del sistema de compras públicas en general;

II) que a su vez, y en virtud de las necesidades actuales resulta conveniente disminuir el monto previsto originalmente en el Acuerdo en U\$S 152.864 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100), por lo que el monto total para toda la ejecución del Acuerdo (2018-2022), será equivalente a la suma de U\$S 4.056.127 (dólares estadounidenses cuatro millones cincuenta y seis mil ciento veintisiete con 00/100);

III) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido el informe de disponibilidad del crédito con fecha 14 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que se cuenta con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, sin observaciones;

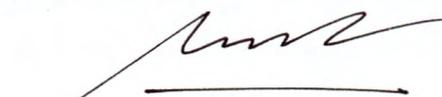
V) que en este contexto resulta conveniente aprobar la suscripción de la revisión proyectada (Revisión "B") que se adjunta e integra la presente Resolución;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), demás disposiciones aplicables y normas concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Apruébase la suscripción de la Revisión "B" del Acuerdo de Cooperación y Servicios suscripto entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de fecha 1° de junio de 2018, cuyo proyecto se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.
- 2°. Disminúyese el monto del Acuerdo en U\$S 152.864 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).
- 3°. Amplíase el plazo del referido Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 4°. Autorízase a los Directores Ejecutivos de AUCI y AGESIC, a suscribir la referida Revisión "B" con PNUD.
- 5°. Respecto de las demás cláusulas aplicables, rige en un todo lo dispuesto en el Acuerdo de Cooperación y Servicios original.
- 6°. Comuníquese, publíquese.



LACALLE POU LUIS



Al servicio
de las personas
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISION SUSTANTIVA "B" DEL PROYECTO

País: **URUGUAY**
Proyecto Nro: **Award: 00107101 – Project: 00107504**
Título: **URU/18/001Fortalecimiento de capacidades y mejora de la eficiencia en compras estatales**

La presente revisión sustantiva tiene los siguientes objetivos:

- Extender el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 ajustando el monto total aprobado según la planificación realizada.
- Se establece que, dado el cambio de beneficiario del Proyecto, debido a que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) se ha transformado en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), en virtud de lo establecido en el artículo 329 de la Ley No. 19.889, del 09 de julio de 2020; los objetivos y productos definidos en el Proyecto deberán revisarse en función del Plan Estratégico de la ARCE para el período 2020-2025.
- Se modifica el objetivo "Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)" de la actividad de monitoreo que luce en el Plan de Monitoreo de la cláusula VI. "Monitoreo y Evaluación", en el sentido de que la Junta Directiva del Proyecto podrá revisar al año de la suscripción de la presente Revisión las lecciones aprendidas, así como analizar la continuidad del mismo

Contribución de costos compartidos del Gobierno:

Aporte Local	USD	2018	2019	2020	2021	2022
Presupuesto anterior "A"	4,208,991	496,786	865,312	2,846,892	-	-
Presupuesto revisado "B"	4,056,127	496,786	842,540	765,956	930,070	1,020,775
Variación	- 152,864	0	- 22,772	-2,080,936	930,070	1,020,775
Total del Proyecto	4,056,127	496,786	842,540	765,956	930,070	1,020,775

País: Uruguay

Efecto esperado del MECNUD¹	3.1: Se han fortalecido las capacidades del Estado para la generación de información; la planificación estratégica; el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, promoviendo la transparencia de la gestión y avanzado en el proceso de descentralización mediante el fortalecimiento de los municipios y el fomento de la participación ciudadana
Efecto esperado del Programa de País	Se han fortalecido las capacidades del gobierno para generar información, diseñar, ejecutar y evaluar políticas; los mecanismos jurídicos e institucionales para asegurar la transparencia y la eficacia de la gestión pública; y la participación ciudadana a nivel nacional y subnacional.
Producto del Programa de País	Instrumentos y planes de acción puestos en marcha para promover el uso de datos abiertos en el sector público y la supervisión de la transparencia en la gestión pública
Asociado en la Implementación	Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)

<p>Período del Programa: 2016-2020 Área de Resultado Estratégico: Desarrollo democrático basado en la calidad institucional, la descentralización y los derechos humanos</p> <p>No. Del Proyecto (Award ID): 00107101 No. Del Output (Project ID): 00107504 Fecha de inicio: Junio 2018 Fecha de finalización: Diciembre 2022</p> <p>Modalidad de Gestión: Ejecución Nacional (NIM)</p>

Total Presupuesto:	USD 4,056,127
Fondos de Gobierno:	
• Aporte Local	Hasta USD 4,056,127

Aprobado por:

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)

Fecha

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Fecha

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha

¹Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016 – 2020.